



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIA N° 142 – 2021 –MDL-GAF

Lince, 08 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00004-2021-MDL/AS-015 de fecha 08/11/2021, del Presidente del Comité de Selección, Memorando N° 01543-2021-MDL/GPP de fecha 08/11/2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00003-2021-MDL/AS-015 de fecha 08/11/2021, del Presidente del Comité de Selección, donde se solicita la aprobación de la oferta que supera el valor estimado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2021-MDL/CS-Primera Convocatoria, por el “Servicio de recojo, transporte, procesamiento y depósito de caudales para la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Lince”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles;

Que, mediante Informe N° 00003-2021-MDL/AS-015 de fecha 08/11/2021, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación a la Previsión Presupuestal N° 015-2021-MDL/GPP por la suma de **S/ 2,264.41 (Dos mil doscientos sesenta y cuatro con 41/100 soles)**, el cual permitiría cubrir la totalidad de la oferta presentada que asciende a la suma de **S/ 81,500.04 (Ochenta y un mil quinientos con 04/100 soles)**, caso contrario se procedería a rechazar la oferta y declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección antes mencionado, conforme lo señala el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que mediante Memorando N° 01543-2021-MDL/GPP de fecha 08/11/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la ampliación a la Previsión Presupuestal N° 015-2021-MDL/GPP, por la suma de **S/ 2,264.41 (Dos mil doscientos sesenta y cuatro con 41/100 soles)**, con ello dicha Previsión ascendería al monto de **S/ 67,916.70 (Sesenta y siete mil novecientos dieciséis con 70/100 soles)**, cubriendo así la totalidad de la oferta presentada que asciende a la suma de S/ 81,500.04 (Ochenta y un mil quinientos con 04/100 soles), de acuerdo al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 00004-2021-MDL/AS-015 de fecha 08/11/2021, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación de la oferta que supera el valor estimado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2021-MDL/CS-Primera Convocatoria, por el “Servicio de recojo, transporte, procesamiento y depósito de caudales para la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Lince”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Estando a lo expuesto y conforme al T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal l) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 067-2021-MDL, que modifica la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la oferta que supera el valor estimado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2021-MDL/CS-Primera Convocatoria, por el “Servicio de recojo, transporte, procesamiento y depósito de caudales para la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Lince”, con el valor de **S/ 81,500.04 (Ochenta y un mil quinientos con 04/100 soles)** incluido impuesto de ley, avalado presupuestalmente mediante Memorando N° 01374-2021-MDL/GPP, Memorando N° 01543-2021-MDL/GPP y la Previsión Presupuestal N° 015-2021/MDL-GPP, en virtud al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWSijKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>